

**La siguiente proposición fue presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el pleno del mes de octubre de 2010, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría simple, con los votos favorables a la misma de los del P.S.O.E. y del presente de I.U.-L.V., y la abstención de los miembros corporativos del P.P., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y dieciséis abstenciones, aprobar la proposición que antecede elevándola a acuerdo.**

D<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional vigente de convivencia más estable y duradero que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió.

A partir del esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de la ciudadanía, planteadas tanto en el ámbito local, parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender.

La reparación política y moral de las personas que padecieron persecución o violencia en Ávila y en el resto de España, durante la Guerra Civil y la Dictadura entra en contradicción con que el máximo responsable de estos crímenes, pueda contar con una distinción de nuestro Ayuntamiento.

En este sentido, existe constancia de que en el listado de distinciones y honores del consistorio, aparece el nombre de Don Francisco Franco Bahamonde.

El Art. 15 de la Ley 52/2007, de 27 diciembre, sobre la Memoria Histórica, establece literalmente: que "las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura".

**La ley y el buen juicio avalan la legalidad para solicitar:**

**-Que se revise y se confirme si Don Francisco Franco Bahamonde cuenta con la medalla de oro de la ciudad o cualquier otra distinción u honor de carácter municipal.**

**-Que, de ser así, se tome en cuenta y se dé por presentada proposición del Grupo Municipal Socialista de que, en cumplimiento de lo dispuesto en mencionada Ley sobre la Memoria Histórica, le sean retirados cualquier distinción u honor de carácter municipal que tuviera concedidos.**

En Ávila a 22 de octubre de 2010

Mercedes Martín Juárez  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**AL PLENO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010**